



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 074 DE 03 MAR. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 232 de marzo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que (...)En el marco del programa "Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos", plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada.

Que la Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de Noviembre de 2017 "Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" como parte de las estrategias institucionales, establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado, con el propósito de incidir en su permanencia y titulación, así como el servicio de alimentación a los hijos de los funcionarios y estudiantes de la Universidad atendidos por la Escuela Maternal.

Que, de acuerdo a la asignación presupuestal para el servicio del restaurante, se hace necesario realizar una convocatoria con el fin de adquirir los abarrotes, granos, lácteos y carnes frías requeridos para prestar el servicio de restaurante y cafeterías de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 063 del 1° de marzo de 2022 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se declaró desierta la Convocatoria Pública No. 02 de 2022 que tenía por objeto **"SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I"** por lo tanto , y en cumplimiento de las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el Artículo 33 de la Ley 996 de 2005 – y en pro de la debida publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual, se aplicará la modalidad de Convocatoria Pública que está contemplada en el Artículo 20 del mismo Acuerdo.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día 2 de marzo del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022, cuyo objeto es la de **"SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I"**, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$194.000.000)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388**, expedido el 11 de febrero de 2022.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **074** DE **03 MAR. 2022**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022"

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 expedido por el Consejo Superior, se Publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia y las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual, se publicarán en la página de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Objeto: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2022, cuyo objeto es el de **"SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I"**, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$194.000.000).

ARTÍCULO 2°: Publicar: Ordenar la Publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°: Vigencia La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 MAR. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Diego Salamanca Suarez – Abogado-GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barreuzeta. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Guzmán Padilla-Asesor jurídico VAD